



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

9376

### *Rectificación de la aprobación inicial de la actualización del Inventario de los Caminos Públicos Municipales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, se ha aprobado la rectificación de la *aprobación inicial de la actualización del inventario de los caminos públicos municipales del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025 y publicada en el BOIB número 79 de 21 de junio de 2025, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

**PRIMERO.** – Dejar sin efecto el acuerdo del pleno de 29 de mayo de 2025 relativo a la aprobación inicial de la rectificación del inventario en relación con los caminos públicos municipales del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu según detalle de la Memoria Final del contrato de servicios de actualización y redacción del inventario municipal de caminos públicos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu elaborada por Centmans Societat Cooperativa, con RGE n.º 202499900015915 de 14 de agosto de 2024.

**SEGUNDO.** - Aprobar inicialmente la rectificación del inventario en relación con los caminos públicos municipales del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu según detalle de la Memoria Final del contrato de servicios de actualización y redacción del inventario municipal de caminos públicos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu elaborada por la empresa Centmans Societat Cooperativa con RGE n.º 202599900015017 de 15 de julio de 2025.

**TERCERO.** - Someter a información pública el presente expediente administrativo, mediante inserción de anuncio en el BOIB y tablón de anuncios, por plazo de un mes, a los efectos de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen procedentes. En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno de la corporación.

Documento firmado electrónicamente (19 de agosto de 2025)

**La alcaldesa**

M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer Torres